

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
13781187R 243.	SANCHEZ-CALERO LOPEZ, CARLOS	6,450
20212822P 244.	ALBERDE CABALLERO, CARMEN MARIA	6,400
13982559P 245.	BARRERA CUBILLOS, SUSANA	6,400
72062017G 246.	JARA LEBANIEGOS, PATRICIA	6,400
72035365D 247.	MARTIN BASCO, MARIA JESUS	6,400
20196247Q 248.	PEREZ ELENA, SARA	6,400
20194556G 249.	RIO ITURRIAGA, ELISA	6,400
72034850T 250.	RODRIGUEZ VARELA, VICTORIA	6,400
13933015Y 251.	RUBIO GONZALEZ, SILVIA	6,400
72054905E 252.	CONTADOR HERRERO, MARIA CARMEN	6,350
16580776F 253.	GALLEGO SANTOS, ROSA BELEN	6,350
72059519J 254.	GOMEZ RODRIGUEZ, ANA	6,350
20192284D 255.	LANTARON BARQUIN, MARIA MILAGROS	6,350
20212001S 256.	MARTINEZ COBO, MARIA MERCEDES	6,350
20202874L 257.	NAVARRO DE LA ROZA, DANIEL	6,350
72055987T 258.	PRIETO GORRICHIO, PALOMA	6,350
72134228H 259.	PUENTE ALONSO, ANTONIO	6,350
13716787R 260.	SAN JUAN MORAN, FERNANDO	6,350
00399589X 261.	CABALLERO HELGUERA, MARINA	6,300
20199066Y 262.	GARCIA MAZA, LORENA	6,300
72044396R 263.	LIEBANA MARTINEZ, MARIA	6,300
13931024Q 264.	LUENA RETUERTO, MONICA	6,300
13773122D 265.	REVILLA GATO, JOSE ANGEL	6,300
72124184W 266.	RUIZ RODRIGUEZ, EMILIA VICTORIA	6,300
13745143K 267.	SOLANA ELORZA, RAMON	6,300
13934589Q 268.	GUERRA ALVAREZ, RAUL	6,250
20196681J 269.	GUTIERREZ ALVAREZ, MILAGROS	6,250
72134709Q 270.	GUTIERREZ CABEZA, CARMEN	6,250
13754148X 271.	REVUELTA ARGUESO, MARIA LUISA	6,250
20217529T 272.	SANTAMARIA SALAZAR, NATALIA	6,250
20203609H 273.	BERNARDOS SAINZ, ALICIA	6,200
72036789F 274.	CORZO GONZALEZ, ROCIO	6,200
13941922N 275.	GARCIA LOPEZ, VERONICA	6,200
13726114J 276.	LANZA LANTARON, MANUEL	6,200
71929443W 277.	OLEA FRAILE, ALICIA	6,200
13796679Z 278.	PERNIA LOPEZ, MARIA BELEN	6,200
72060691N 279.	GARCIA QUEVEDO, VICTOR MANUEL	6,150
13786084E 280.	GOMEZ GARCIA, GEMA	6,150
78917119W 281.	IGLESIAS SALCEDO, IVAN	6,150
13795426A 282.	INCERA LOPEZ, CECILIA	6,150
72036617L 283.	PEREZ ECHEVARRIA, SARA*	6,150
13984788Y 284.	BARREDO FERNANDEZ, VERONICA	6,100
13942470P 285.	MARTIN FUENTE, JOSE MARIA	6,100
13745677A 286.	BOLADO SATURIO, ROCIO	6,050
20203036C 287.	BOMBIN RUIZ, ELENA	6,050
12772984A 288.	DIAZ ROJO, ANA BELEN	6,050
72098115S 289.	FERNANDEZ LAVIN, ELISA	6,050
13979368Z 290.	PIÑERA GRANDA, RAQUEL	6,050
72069663Z 291.	PRADA GARCIA, RUBEN	6,050
21994422M 292.	ROCÉS TRABANCO, PAULA MARIA*	6,050
72046381P 293.	COLLANTES PEREZ, DIEGO JOSE	6,000
20206186L 294.	GOMEZ SANTOVENA, MERCEDES	6,000
13795022J 295.	HELGUERA SOLANA, ANA ISABEL	6,000
13787469G 296.	MAZON GUTIERREZ, JUAN	6,000
72032320T 297.	RIOS SUAREZ, LORENA	6,000
13941582V 298.	RUIZ LAGUILLO, NATIVIDAD	6,000

* Personas con discapacidad.

09/8271

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución de delegación de competencias en el titular de la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía.

La Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria contempla en su artículo 44.1 la posibilidad, por parte de los titulares de los órganos de la Administración Autonómica, de delegar la competencia en los titulares de los órganos que de ellos dependa, dentro de los límites señalados en el artículo 44.2.

Con el fin de lograr una mayor agilidad y eficacia en la gestión administrativa, de las resoluciones que se generen en aplicación de la Ley de Conflictos de Intereses 1/2008, de 2 de julio, así como la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el Decreto 6/1995, de 15 de febrero y la Orden de la Consejería de Presidencia de 22.06.95, cuya resolución corresponda al Consejero de Presidencia y Justicia, se considera procedente delegar su competencia en el titular de la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía que, a su vez, podrá

ser sustituida por el orden que figura en el Decreto 117/2007, de 23 de agosto, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Presidencia y Justicia y del titular de la dirección del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional.

En virtud de cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

RESUELVO

Primero.- Delegar en el titular de la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía el ejercicio de la competencia para dictar resoluciones que se generen en aplicación de la Ley de Conflictos de Intereses 1/2008, de 2 de julio y la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, cuya resolución corresponda al Consejero de Presidencia y Justicia.

Segundo.- En todos los actos que se dicten en virtud de la delegación de la competencia citada en el apartado anterior se hará constar expresamente esta circunstancia, considerándose, a todos los efectos, dictados por el consejero de Presidencia y Justicia.

Tercero.- La presente Resolución se publicará en el BOC y será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 26 de mayo de 2009.-El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.
09/8367

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición para la consolidación de empleo temporal, de una plaza de Subalterno escala de Administración General, Agrupación Profesional de Subalternos, según la disposición séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 70 del día 14 de abril de 2009, para la provisión, mediante concurso -oposición para consolidación de empleo temporal de una plaza de Subalterno Escala de Administración General, Agrupación profesional de Subalternos, según la disposición séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se ha aprobado por resolución adoptada por la Alcaldía el de 26 de mayo 2009 la lista provisional de admitidos y excluidos que se relaciona a continuación:

- A)- Lista provisional de aspirantes admitidos: Ninguno.
B)- Lista provisional de aspirantes excluidos:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	CAUSA EXCLUSIÓN
1	ABASCAL SAINZ	RAMÓN	13907771-Q	(1)
2	ARROYO PALACIOS	ELENA	72797794-B	(1)
3	BOHIGAS BRIGIDO	RAMÓN	72059782-T	(1) y (2)
4	BOLADO SEDANO	SANDRA	20202300-C	(1)
5	BUEYES LÓPEZ	VERONICA	72046513-W	(1)
6	CUETOS IGLESIAS	VANESSA	72132105-B	(1)
7	DE LA HABA MARTÍNEZ	ÁNGEL FRANCISCO	30474012-R	(1)
8	GARCÍA GARCÍA	ALMUDENA	13933481-N	(1)
9	GONZÁLEZ CELIS	Mª NURIA	13926260-J	(1)
10	GUTIÉRREZ REGLERO	SARA	72062132-G	(1)
11	HERNANDO ALONSO	BERNANDO VICENTE	72120570-E	(1)
12	MONTES VELARDE	LORENA	72126586-N	(1)
13	OBREGÓN RIVAS	ESTELA	72140846-N	(1)
14	PAGIN DÍAZ	PAOLA AMELIA	72131418-Z	(1)
15	PÉREZ RAMOS	SARA	13939975-C	(1)
16	PINEY RODRIGUEZ	BEATRIZ	72143009-J	(1)